

DECRETO 2673 DE 1990

(noviembre 2)

por el cual se aclara y modifica el Decreto 2299 de 1990 por medio del cual se estableció la planta de personal de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren el numeral 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#) y el artículo 75 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1. Aclarar el artículo 1º del Decreto 2299 del 28 de septiembre de 1990, en el sentido de que en la División de Coordinación Administrativa el cargo es Secretario Ejecutivo 5040-15 y no como allí aparece.

Artículo 2. Suprímense los siguientes cargos en la planta de personal de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecida mediante Decreto 2299 del 28 de septiembre de 1990.

No. cargos

Dedependencia y denominación del cargo

Código

Grado

Subdirección Financiera División de Programación y Evaluación.

1

Profesional Universitario

3020

04

Subdirección de Servicios Especiales División Segunda de Ejecuciones Fiscales.

1

Profesional Universitario

3020

04

Artículo 3. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No. cargos

Dedependencia y denominación del cargo

Código

Grado

Subdirección Financiera División de Programación y Evaluación.

1

Asistente Administrativo

4140

12

Subdirección de Servicios Especiales División Segunda de Ejecuciones Fiscales.

1

Asistente Administrativo

4140

12

Artículo 4. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2299 del 28 de septiembre de 1990.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 2 de noviembre de 1990.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes Rodríguez.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Carlos Humberto Isaza Rodríguez.